

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **1410** /2011

ARICA, **04 MAR 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 525, de fecha 22 de Febrero del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita aprobación del Programa denominado "APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BASICOS".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°3205, de fecha 24 de Febrero del 2011, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BASICOS**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BÁSICOS.
1.2. EJECUTA	: I.M.A., a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Asistencia Social.
1.3. LUGAR :	: Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
1.4. FECHA :	: De Febrero a Abril de 2011.
1.5. CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6. COBERTURA	: 150 Familias de escasos recursos económicos
1.7. PROGRAMA	: Desde Febrero a Marzo de 2011 : De acuerdo a las peticiones emanadas desde la Oficina de Asistencia Social, previo Informe, se hará entrega de la ayuda mencionada.
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en cumplimiento de su rol Social de apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad y en consideración a los problemas que genera la alta tasa de desempleo que afecta a nuestra región, es que ha implementado un sistema de apoyo básico en alimentos no perecibles, este plan piloto comenzara con la entrega de 150 "canastos básicos ", de alimentos a personas que lo demanden y que sean avaladas por un Informe Social emitido por un profesional de la Dideco.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Entrega de alimentos no perecibles a familias de escasos recursos. Iniciar Programa de ayudas asistenciales.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos : Alcalde de Arica Directora de Desarrollo Comunitario(S) Encargado de Oficina de Asistencial Social Requerimientos materiales Para Portal Chile Compra: 150 Pack de alimentos consistentes en: 01 kilo de azúcar; 01 kilo de arroz; 01 litro de aceite; 04 paquetes de fideos; 02 sachet de salsa tomates; 01 kilo sal; 01 caja té en bolsita; 01 kilos lentejas; 02 jurel en conserva; 02 litros leche s/sabor; 02 kilos, harina Valor del programa hasta \$ 1.500.000. IVA Incluido Se requieren productos de buena calidad y que los proveedores sean locales.
VI. ITEM PRESUPUESARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	VALOR
150 Pack de alimentos	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N°4, Programas Sociales	1.500.000.
			Valor Total \$	1.500.000.

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/DPC/HAR/nqq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)